



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 2467

RECOLETA, 31 JUL 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
42872426	NORMA ALVARADO HERNANDEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
40350692	GUILLERMO AHUMADA MARTINEZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
42916906	ERNESTINA CORDOVA CORNEJO				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
50017182	MIRIAM CANCINO MENDEZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
10359808	RAMON CORNEJO MARTINEZ				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
41028557	JORGE CHAVEZ SORIANO				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
50068474	ALEJANDRO JORQUERA FOHL				2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018

1237.663





42994847	ESTHER MARCHANT RIVEROS		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
30387971	SEGUNDO TOLEDO CAMPOS		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
43116584	SYLVIA DIAZ VALENZUELA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
43182846	ELIZABETH ESPINOSA LASTRA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
43308372	ISIDORA ROQUE DE ROJAS		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
50506133	CARLOS ACOSTA FREDES		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
2267205	FIDELINA SALGADO		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018
40360407	ANA VARAS ORELLANA		2º, 3º Y 4º AÑO 2017 Y 1º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVE



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/YLE/rzi



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO**  
DIRECTOR (S)

